PARRAL, Enero L2 del 2012.-

DECRETO EXENTO Nº (142 /.-

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- El convenio de transferencia de recursos financieros, suscrito entre la I. 2.municipalidad de Parral y el Ministerio de Planificación y coordinación de la región del Maule, de fecha 21 de junio de 2011.
- Decreto Nº 4360, de fecha 20.09.2011 que aprueba el convenio de transferencia de 3.recursos financieros.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes 4 la Licitación ID 2595-2-L111 "Adquisición de 3 módulos habitables para 3 familias beneficiarias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, de la comuna de Parral".
- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica 5 -Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que según evaluación de las ofertas, el oferente al proceso Adquisición de 3 módulos habitables para 3 familias beneficiarias del programa habitabilidad chile solidario 2011, de la comuna de Parral, proveedor Marcial Martínez Hernández Rut N° 13.789.559-5, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, Financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública Nº 2595-2-L111 Adquisición de 3 módulos habitables para 3 familias beneficiarias del programa habitabilidad chile solidario 2011, de la comuna de Parral, al proveedor Marcial Martínez Hernández N° 13.789.559-5, por un Monto Total de \$ 2.546.600- (IVA incluido).

al Decreto IMPUTESE, el gasto que representa el presente ITEM 114-05-20-003-000-000 "Adquisición de 3 módulos habitables para 3 familias beneficiarias del programa habitabilidad chile solidario 201/1, de la comuna de Parral", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012/

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE SE MUNIC.

EJANDRA ROMAN CLAVIJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL SECRETARIA MONICIPAL

ALCALDE

NINICIPAL

DIRECCIÓN

Desarrollo

Comunitario

ISRAEL UKRUTIA ESCOBAR ALCA/LDE/DE PARRAL

8° DIRECTORA DEPTO

||UE/JCC/ARC/EQU/YIF/m DISTRIBUCION:

- **Archivo Partes**
- Of. Adquisiciones
- **Control**
- **Finanzas**
- Jurídico
- Dideco (2)